



Fundación Los Abuelos  
NIT : 860.040.395-5

## “ACTA No. 101”

### REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACIÓN LOS ABUELOS

El día 15 de Mayo de 2024 a las 11:30 de la mañana, se reunió virtualmente vía Zoom, en sesión ordinaria la Junta Directiva de la Fundación los Abuelos (en adelante, la “Fundación”), según convocatoria del 14 de Mayo de los corrientes.

La reunión se desarrolló de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Aprobación de los Estados Financieros de la Fundación al 31.12.2023
4. Autorización al Representante Legal para la presentación de la solicitud de actualización al RTE ante la DIAN
5. Aprobación del Plan de Inversión de Excedentes
6. Propositiones y Aprobación del Acta de la reunión de la fecha

Desarrollo de la reunión:

#### 1. Verificación del Quórum

Se encontraban presentes los miembros de la Junta Directiva de la Fundación según se detalla a continuación:

Principales

Eduardo Sarmiento Pulido	cc 19.192.748
Mónica Sarmiento Lozano	cc 35.461.058
María Lucía Sarmiento Gómez	cc 35.459.505
Ernesto López	cc 3.227.711

#### 2. Aprobación del orden del día

Eduardo Sarmiento pregunta si es aprobado el orden de día el cual es aprobado por unanimidad.

#### 3. Aprobación de los Estados Financieros de la Fundación al 31.12.2023

La administración puso a consideración de la Junta los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2023. Por lo que en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias de la Fundación se propuso:

“Resolución No. 1”

Aprobar los Estados Financieros de la Fundación con corte a 31 de diciembre de 2023.

Carrera 7 No 79b – 15 Of 602 Bogotá D.C. Tel: (57) (1) 211 0604

Email: [fundacionlosabueloscolombia@gmail.com](mailto:fundacionlosabueloscolombia@gmail.com) <https://www.fundacionlosabuelos.org.co>



Fundación Los Abuelos  
NIT : 860.040.395-5

Se deja constancia de que los miembros de la junta directiva tienen a su disposición copias completas de los Estados Financieros junto con sus notas. Así mismo, se deja constancia de que, los Estados Financieros fueron elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y dictaminados por la Contadora de la Fundación.

Después de estudiar cuidadosamente los estados financieros presentados, fue aprobada la Resolución No.1 y, por tanto, estos fueron aprobados por la unanimidad de los miembros de junta directivos, los cuales se anexan a la presente acta.

4. Autorización al Representante Legal para la presentación de la solicitud RTE ante la DIAN.

Se aprueba por unanimidad de los miembros de junta directiva y autoriza al Representante Legal para que proceda con la presentación ante la DIAN de la solicitud de actualización al Régimen Tributario Especial – RTE - para la vigencia 2024.

5. Aprobación del Plan de Inversión de Excedentes del año 2023 y de los años anteriores

De acuerdo con lo establecido en los artículos 358 y 360 del Estatuto Tributario se propone que el excedente neto del año 2023 en cuantía de \$72'439,953 sea reinvertido durante el año 2024 en las siguientes actividades que desarrollan el objeto social y la actividad meritoria de la Fundación:

*La FUNDACIÓN estará dedicada a la prestación de una actividad meritoria de interés general, específicamente en relación al alojamiento, manutención y atención a la población de adultos mayores y adultos en situación de enfermedad o vulnerabilidad, cuya situación económica y afectiva sea extremadamente precaria. La atención prestada por la fundación estará abierta a la población antes descrita excepto por las restricciones que la ley contempla y las referidas a la capacidad misma de la entidad. Las circunstancias de edad, situación económica de necesidad extrema, etc., serán determinadas por la Junta Directiva de la Fundación. En ningún caso se entenderá que la FUNDACIÓN persigue fines de lucro, especulación o que intervendrá en asuntos políticos.*

"Resolución No. 2"

Aprobar que el beneficio neto generado en el año 2022 por una cuantía de \$72'439,953 sea reinvertido en la asistencia financiera a la población de adultos mayores y adultos en situación de enfermedad o vulnerabilidad, lo cual garantiza el desarrollo del objeto social de la Fundación. Una vez analizada la resolución No. 2 la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros de junta directiva.

Carrera 7 No 79b – 15 Of 602 Bogotá D.C. Tel: (57) (1) 211 0604

Email: [fundacionlosabueloscolombia@gmail.com](mailto:fundacionlosabueloscolombia@gmail.com) <https://www.fundacionlosabuelos.org.co>





Fundación Los Abuelos  
NIT : 860.040.395-5

### Constancia de Asignaciones Permanentes


El Presidente de la reunión, para fines de claridad, le recordó a la Junta Directiva que hasta la fecha la Fundación no ha constituido asignaciones permanentes. Lo anterior, ya que el beneficio neto que ha generado la Fundación en periodos gravables anteriores siempre se ha utilizado de acuerdo con el objeto social de la Fundación, durante el año siguiente al cual se obtuvo.

### 6. PROPOSICIONES Y APROBACION DEL ACTA

Se da un receso de 15 minutos para alistar la presente acta y leerla a los presentes. Posterior a su lectura, se somete a votación la aprobación del acta de la presente reunión, y esta queda aprobada con los votos positivos de los miembros principales y suplentes de la junta directiva presentes en la reunión.

Sin más asuntos que discutir se levantó la reunión a las 12:15 de la tarde del 15 de mayo de 2024.

Firmado



Eduardo Sarmiento Pulido  
Presidente



María Lucía Sarmiento Gómez  
Secretaria